

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº.-

Letra: S/L.-

USHUAIA, 18 SEP 2017

VISTO el Expediente BNUS, SLP N° 118/17, el artículo 25, inciso d) y concordantes del Decreto Delegado N° 1023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los artículos 14,15 y 27, inciso a), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, implementada por el Decreto N° 1030/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Cargo Servicios y Pañoles de la BASE NAVAL USHUAIA propició la adquisición de colchones y almohadas, descriptos en los Renglones N° 1 y 2, de la Solicitud de Gastos N° 63/17, incorporada al expediente indicado en el VISTO, requeridos para reponer al personal Trocista de los alojamientos de la BASE NAVAL USHUAIA.

Que, toda vez que el precio estimativo correspondiente a la adquisición del material mencionado que se propicia obtener asciende al monto de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00). -conforme a la citada Solicitud de Gastos-, al efecto de adquirir dichos materiales, procede tramitar una Contratación Directa conforme a lo dispuesto en los artículos 25, inciso d) y concordantes del Decreto Delegado N° 1023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, 14,15 y 27, inciso a), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, efectivizada mediante el Decreto N° 1030/16.

Que se ha asignado el N° 51/17, a la Contratación Directa que corresponde substanciar.

Que al efecto de la concreción de la referida contratación existe el crédito pertinente: Partida Presupuestaria 120000-2-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11), conforme a la constancia respectiva glosada al expediente indicado en el VISTO.

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 62 y 63 del Anexo al Decreto N° 1030/16-, mediante Disposición ANAU N° 02/17 se designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas que intervendrán en el procedimiento de selección de cocontratantes cuyo trámite se autoriza por el ARTÍCULO 1º de

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº.-

Letra: S/L.-

///...de 1

esta Disposición, a fin de cumplimentar las funciones que prevé el artículo 65 y concordantes del mencionado Anexo.

Que asimismo, mediante la Disposición precitada se designó a los integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios que intervendrá en los términos de los artículos 88, 89 y concordantes del Anexo al Decreto N° 1030/16, al efecto de concretar la recepción provisoria y definitiva (conformidad de la recepción), en la adquisición de bienes precitados que se procura obtener mediante el trámite de la Contratación Directa N° 51/17.

Que el SERVICIO DE AUDITORIA del AREA NAVAL AUSTRAL ha tomado la intervención que le compete.

Que el que suscribe se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en los términos de lo prescripto por la Resolución MD 265-E/16, el Anexo III que la conforma y el artículo 1° de la Resolución N° 243/16, dictada por el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Que mediante Disposición ANAU N° 79/17, Artículo 3), se autorizó al suscripto a aprobar los procedimientos de selección, adjudicar o declarar fracasados los expedientes en caso de ausencia temporal del Señor Comandante del Área Aval Austral.

Por ello,

EL SEÑOR SUBJEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el trámite de una Contratación Directa conforme a lo dispuesto en los artículos 25, inciso d) concordantes del Decreto Delegado N° 1023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, 14,15 y 27, inciso a), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, efectivizada mediante el Decreto N° 1030/16, a fin de obtener los materiales de colchones y almohadas, descriptos en los Renglones N° 1 y 2, de la Solicitud de Gastos N° 63/17, incorporada al expediente indicado en el VISTO, que resultan imprescindibles la adquisición de colchones y almohadas para la BASE NAVAL USHUAIA.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese la Solicitud de Gastos N° 63/17 incorporada al Expediente ci-

///...a 3

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº.-

Letra: S/L.-

///...de 2

tado en el VISTO por el monto de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00), que posee saldo de crédito conforme a la Imputación Presupuestaria 120000-2-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11).

ARTÍCULO 3º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo I), las Especificaciones Técnicas (Anexo II) y los Anexos III, IV, V y VI que integran el pliego mencionado, incorporados al Expediente indicado en el VISTO, que regirán el trámite de la contratación directa cuya substanciación se autoriza mediante el ARTÍCULO 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la BASE NAVAL USHUAIA a instrumentar los actos administrativos y, también, a concretar las gestiones necesarias para tramitar la Contratación Directa Nº 51/17, como asimismo, a realizar todas las demás diligencias complementarias requeridas a dicho fin.

ARTÍCULO 5º.- Pásese para su conocimiento y cumplimiento a las Comisiones Evaluadora de Ofertas y de Recepción de Bienes y Servicios mencionadas y a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la BASE NAVAL USHUAIA. Cumplido, incorpórese el original de la presente Disposición al expediente indicado en el VISTO y archívese una copia autenticada de la misma en la Unidad Operativa de Compras.

DISPOSICIÓN BNUS Nº 118/17



CARLOS ALBERTO FRANK
CAPITAN DE NAVIO
SUBJEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA